



INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE HONDURAS

DANE 10500100313101, NIT 811.021.822-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 15 Julio 31 de 2020

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 09 para la:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA COMO: 34 TINTAS DUPLICADORAS, 26 MASTER , 05 TONER, 110 RESMAS CARTA, 150 RESMAS OFICIO, 70 GANCHOS LEGAJADOR, 04 KILOS BANDAS CAUCHO y 2430 CARTULINAS. ITEM DEL PAA N 31 DD-SGP-44-2020

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 09 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA COMO: 34 TINTAS DUPLICADORAS, 26 MASTER , 05 TONER, 110 RESMAS CARTA, 150 RESMAS OFICIO, 70 GANCHOS LEGAJADOR, 04 KILOS BANDAS CAUCHO y 2430 CARTULINAS. ITEM DEL PAA N 31 DD-SGP-44-2020

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JFA SUMINISTROS & SISTEMAS S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JFA SUMINISTROS & SISTEMAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 09 A: JFA SUMINISTROS & SISTEMAS S.A.S.
con NIT. 901272949-9 cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA COMO: 34 TINTAS DUPLICADORAS, 26 MASTER , 05 TONER, 110 RESMAS CARTA, 150 RESMAS OFICIO, 70 GANCHOS LEGAJADOR, 04 KILOS BANDAS CAUCHO y 2430 CARTULINAS. ITEM DEL PAA N 31 DD-SGP-44-2020

Por valor de \$15.031.510

QUINCE MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M,C

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 10 con fecha **Julio 24 de 2020**

Compromiso 11 con fecha **Julio 31 de 2020**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO ANTONIO MORALES

Rector